



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1495

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,
DECRETA:
“MÉRITO MUNICIPAL”

Artículo Único. Otórguese el Honor al “Mérito Municipal”, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Empresarial, al destacado ciudadano:

“WALDO SAAVEDRA POOPE”

Como justo reconocimiento a su trayectoria empresarial, fundador de la empresa de Transporte y Mudanzas Nacionales e Internacionales INBOLPACK S.R.L., empresa especialista dedicada al servicio de transporte, atendiendo también a las necesidades de la Industria Petrolera, siendo la empresa boliviana líder en su rubro, logrando ingresar a importantes asociaciones internacionales de transporte aéreo, marítimo, mudanzas y de comercio exterior, obteniendo representaciones en los cinco continentes del mundo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal, Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de una (1) “Medalla al Mérito Municipal” acompañada de una copia autógrafo de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez”, del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Gabriela Garzón Cruz
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 22 de febrero de 2022

Sr. Max Jhonny Fernandez Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

